sia implícitamente el sello de la legalidad de ellas que en manera alguna reconoce, y por tanto acordó que nuevamente se devuelvan á la Diputacion estas cuentas, para conocimiento la razon de este proceder se sirva reformar un decreto de 24. de Diciembre ultimo.

Con lo que se dió fin á esta sesion y firman esta acta los Sres. Presidente y Regidor Interventor de que certifico yo el Secretario.

J. Francisco Echaraveta

Pedro Garate

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve, bajo la Presidencia del Sor. D. Juan Francisco Echaraveta, Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Jose Ignacio Errazquin, D. Ignacio Aranolo, D. Pedro Errazquin, D. Gregorio Azcargorta, D. Pedro Miguel Aranzabal, D. Pedro Garate, y D. Felix Irazabal Beitia, Regidores que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y hecha lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada.

En vista de una comunicacion que dirigió D. Juan Manero, vecino de Madrid, haciendo presente que D. Leon Novales que compró una inscripcion perteneciente á la casa de Beneficencia de esta villa, necesita un poder de este Ayuntamiento autorizandole para convertir ó vender la expresada inscripcion, toda vez que con arreglo á lo dispuesto por el Sor. Ministro de la Gobernacion en 17 de Diciembre ultimo los Ayuntamientos representan á las suprimidas juntas Municipales, se acordó que se le remitiese una comunicacion que le puede servir de acta poder en que conste que la junta de Beneficencia continua funcionando con los mismos vocales que la constituian en el bienio

proximo pasado y que el Ayuntamiento es tambien el mismo que tomó posesion el dia 2 de Octubre ultimo y que á los Concejales que le componian se agregaron en primero de este mes los individuos necesarios para completar el num.º que corresponde á esta poblacion con arreglo á la vigente ley Municipal, por lo que este Ayuntamiento dá y confiere el poder necesario á D. Leon Novales para que pueda convertir ó vender la inscripcion de que queda hecho merito, pirgando que sera bastante esta autorizacion para los fines que se propone.

Volvio á declarar la Corporacion que no podrá prestar á Diaz Unamuno el socorro pecuniario que solicita por las razones que tiene consignadas á consecuencia de igual peticion.

Se leyó un memorial suscrito por varios vecinos pidiendo que se dejé libre y desembarazada la plazuela de Villarreta de los coches que se colocan y se colocaron en ella, y siendo este asunto de la competencia de policia urbana la comision del ramo quedó encargada de dar cumplimiento á este y otros abusos que notare.

Por último se dió el encargo al Sor. Alcalde Presidente para que dispusiera lo conveniente acerca del recurso presentado en representacion de D. Pedro Juan y de D. Juan Ignacio Zumaeta en los autos egecutivos contra la fabrica de la Iglesia parroquial de Sta. Marina de esta villa.

Con lo cual se levantó la sesion y firman esta acta los Sres. Presidente y Regidor Interventor, de que certifico yo el Secretario.

P. Aranzabe

Pedro Garate

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á treinta y uno de Enero de mil ochocientos